

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

9237 *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2005, de la Comisión de Selección para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Programador, por la que se da publicidad a la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección.*

La Comisión de Selección de un Programador de la Dirección de Informática de la Secretaría General del Senado, en su reunión del día 24 de mayo de 2005, ha acordado publicar la lista provisional de excluidos al proceso de selección, que se inserta a continuación:

Lista provisional de excluidos

N.º Reg.	Apellidos y nombre	Motivo
142	De la Concepción Sanz, Pablo.	No aporta título de diplomado universitario o equivalente.
124	Diéguez Barderas, María Victoria.	No aporta título de diplomado universitario o equivalente.
10	García Pérez, Daniel.	Presenta documentación de título sin sello de la Universidad.
79	García Sanz, M.ª Carmen.	No aporta título, sólo certificación de asignaturas aprobadas.
114	Jiménez Vitoria, Alejandro.	Aporta documento de titulación ilegible.
103	Martín Sánchez, Mario.	No aporta título de diplomado universitario o equivalente.
4	Mascaraque Loeches, Vicente.	Presenta documentación de título sin sello de la Universidad.
123	Méndez Moreno, Carlos	No aporta título, sólo solicitud de certificación académica.
35	Pastor Sierra, Juan Alfonso.	Presenta recibo de pago de derechos de título sin sello reconocible.
153	Redondo Sanz, Raquel.	Solicitud presentada fuera de plazo.
172	Sacristán Fernández, Luis Francisco.	No aporta título de diplomado universitario o equivalente.
151	Tejedor Muñoz, José Luis.	No aporta título de diplomado universitario o equivalente.
20	Vergara Igual, Jesús.	Presenta certificado supletorio de título con sello ilegible y sin firma.

La lista provisional de excluidos se publicará en el Boletín Oficial del Estado. Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publi-

carán en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Senado, así como en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara.

Asimismo, la Comisión de Selección ha acordado abrir un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial del Estado de la lista provisional de excluidos, para la subsanación de errores.

Los escritos de subsanación y los documentos acreditativos requeridos deberán dirigirse al Presidente de la Comisión, y presentarse en el Senado, Secretaría de la Dirección de Informática de la Secretaría General del Senado (entrada por la c/ Bailén), de lunes a viernes, de diez a catorce horas.

Palacio del Senado, 24 de mayo de 2005.—El Presidente de la Comisión de Selección, Damián Caneda Morales.

MINISTERIO DE DEFENSA

9238 *RESOLUCIÓN 632/38130/2005, de 23 de mayo, de la Dirección de Enseñanza Naval, por la que se hace pública la relación de excluidos a las pruebas de acceso a la condición de militar de complemento adscrito al Cuerpo General de la Armada, especialidad Piloto de Aeronaves.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 3.3 de la Resolución número 452/38073/05, de 14 de abril, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 89) y («Boletín Oficial del Estado» núm. 74), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de complemento adscrito al Cuerpo General de la Armada, Especialidad Piloto de Aeronaves, a continuación se publica el desarrollo de dicha base:

Primero.—En el «Boletín Oficial de Defensa» número 97, de 19 de mayo, por Resolución 632/07869/05, ha sido publicada la relación de admitidos, excluidos y excluidos condicionales a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—La relación de excluidos y excluidos condicionales y la causa de exclusión, se publica como anexo a esta Resolución.

Tercero.—Los aspirantes excluidos condicionales dispondrán de un plazo de subsanación de errores de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo especificado en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285).

La no presentación de alguno de los documentos indicados, en el plazo fijado, supondrá la eliminación del aspirante del proceso selectivo.

La primera prueba (conocimientos de lengua inglesa), se realizará el día 27 de junio de 2005, a las 09,30 horas. Esta prueba será eliminatoria.

Una vez efectuada la primera prueba, los aspirantes que la superen, realizarán la segunda prueba (conocimientos teóricos, incluido psicotécnico de aptitud de vuelo), el día 28 de junio de 2005, a las 09,30 horas.

La prueba psicológica se realizará el día 29 de junio de 2005, a las 09,30 horas.

Las citadas pruebas se realizarán en el Cuartel General de la Armada, Dirección de Enseñanza Naval, Sección de Oficiales, 2.ª planta, calle Juan de Mena, número 1 de Madrid, donde los aspirantes deberán encontrarse en los días reseñados a 9,00 horas.

Para acreditar su identidad durante las pruebas, los aspirantes deberán estar en posesión del documento nacional de identidad.

Para la realización de las mismas, los aspirantes deberán acudir provistos de lápiz blando número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Los resultados de cada prueba selectiva, serán expuestos en los tablones de anuncios del lugar donde se hayan celebrado y en el Cuartel General de la Armada, calle Juan de Mena, número 1.

Una vez efectuada la prueba psicológica, los aspirantes seleccionados realizarán reconocimiento médico y pruebas físicas, en las fechas y horas que oportunamente se indicarán.

Reconocimiento médico: se efectuará en el Hospital del Aire, Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial (CIMA), calle Arturo Soria, número 82 de Madrid.

Para someterse a dicho reconocimiento, los aspirantes se presentarán en el Centro Sanitario en ayunas y con retención de orina.

Pruebas físicas: se desarrollarán en las Instalaciones Deportivas de la Jurisdicción Central, calle Serrano Galvache, s/n, de Madrid.

Para realizar las pruebas físicas, los aspirantes se presentarán en las Instalaciones Deportivas con el vestuario deportivo adecuado.

La no presentación a las citadas pruebas, sin justificar debidamente la causa, será motivo de exclusión de la convocatoria.

En aquellas pruebas que lo requieran, el orden de actuación de los aspirantes, se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «T».

Madrid, 23 de mayo de 2005.-El Almirante Director de Enseñanza Naval, José Antonio González Carrión.

ANEXO I

Relación de aspirantes excluidos condicionales

DNI	Apellidos y nombre	Observaciones
50.106.613	Barreda Escribano, Daniel	(5)
33.997.263	Fernández Gómez, José M.ª	(7)
2.643.968	García Navarro, Gonzalo	(7)
50.866.451	Mayordomo de la Iglesia, Carlos	(7)
44.515.365	Navalón Monllor, Pedro José	(7)
51.091.184	Recio Ahrendt, Christian	(7)
48.485.451	Robles Robles, Víctor	(7)

Documentación que deben presentar los aspirantes excluidos condicionales para completar su expediente:

(5) Dos fotografías iguales y de fecha reciente, tamaño carné, con el nombre y dos apellidos escritos al dorso.

(7) Original o fotocopia de los documentos acreditativos de estar en posesión de la titulación o nivel de estudios exigidos en la convocatoria, o compulsas del mismo.

Relación de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Observaciones
44.039.582	Villar Álvarez, Elena	(A)

Motivos de exclusión:

(A) Superar la edad establecida en la base 2.8 de la convocatoria.

9239 RESOLUCIÓN 765/38128/2005, de 30 de mayo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la lista de excluidos a la convocatoria para el acceso a la condición de militar de complemento adscrito al Cuerpo General del Ejército del Aire, Operaciones Aéreas (Pilotos) y el calendario de las pruebas.

De conformidad con lo dispuesto en la base 3.3 de la Resolución 452/38072/2005, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» núm. 89), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a

la condición de Militar de Complemento adscrito al Cuerpo General del Ejército del Aire, Operaciones Aéreas (Pilotos), a continuación se publica el desarrollo de dicha base.

Primero.-En la Resolución 765/08523/05, de fecha 25 de mayo (Boletín Oficial de Defensa número 104), ha sido publicada la relación de aspirantes admitidos, excluidos y excluidos condicionales.

Segundo.-La relación de aspirantes excluidos y excluidos condicionales y la causa de exclusión se publica como anexo a esta Resolución.

Tercero.-Los aspirantes excluidos y excluidos condicionales dispondrán de un plazo de subsanación de errores de diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo especificado en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 285). Finalizado este plazo se publicará en el «Boletín Oficial de Defensa» la ampliación de la lista de admitidos y la definitiva de aspirantes excluidos.

En el supuesto de no haberse publicado dicha lista con suficiente tiempo de antelación a la fecha del examen, se podrá contactar con los teléfonos, de la Dirección de Enseñanza del Ejército del Aire, 95 428 50 85 y 95 428 86 33, en horario de 08:30 a 14:30 horas, para conocer dicha admisión o exclusión. Igualmente será publicada dicha lista en el Tablón de Anuncios del Acuartelamiento Aéreo de Tablada y en la página Web del Ejército del Aire.

Los aspirantes admitidos deberán efectuar su presentación en el Acuartelamiento Aéreo de Tablada, sito en Avenida de García Morato, s/n, C.P. 41011 de Sevilla, a las ocho horas del día 29 de junio de 2005, para realizar la primera prueba, debiendo ir provistos del DNI, lápiz, sacapuntas y goma de borrar.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el documento nacional de identidad o pasaporte.

La fecha y hora de realización de las siguientes pruebas serán comunicadas a los aspirantes en el lugar de realización de la anterior.

Para el reconocimiento médico, además de presentarse en la forma establecida en el punto 5.1.3 de la convocatoria, los aspirantes que usen lentes correctoras para la visión, deberán ir provistos de las mismas.

Los aspirantes deberán estar en condiciones de aportar al Tribunal, antes del día 21 de julio, la documentación mencionada en el punto 9.1 de la convocatoria, sin cuyo requisito no podrán ser seleccionados. Los aspirantes militares profesionales y miembros de la Guardia Civil deberán presentar solamente certificación del organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Madrid, 30 de mayo de 2005.-El General Director de Enseñanza, Juan Luis Bonet Ribas.

ANEXO

Lista de aspirantes excluidos condicionales

NIO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERV.
83	72500415	AZCARADE-ASCASUA REBOLLO, HODEL.	3
78	76726054	BERNARDEZ IGLESIAS, DAVID.	7
80	28782036	BORREGO FRUTOS, JOSÉ.	4
64	39900438	COMAJUNCOS MORA, JAUME.	3
79	53688624	DE LA ASUNCIÓN MONTES, DAVID .	7
53	77802797	HERNÁNDEZ PÉREZ, FERNANDO.	3
46	48358713	LOPEZ TALLÓN, DAVID.	3
88	10888070	MONTELONGO GARCÍA, ALEJANDRO.	3
115	48445895	NEBRA MUÑOZ, M.ª MAR.	5
114	28813968	RABANAL SÁNCHEZ, FERNANDO.	5
120	3115057	RODRÍGUEZ AGUADO, RUBÉN.	7
58	51981297	ROS ÁLVAREZ, ROBERTO C.	3, 6 y 8
72	2263230	VALBUENA CAZALLAS, ANTONIO.	4

Lista de aspirantes excluidos

NIO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERV.
119	13135382	ARCE DE LA HERA, ROBERTO.	1
44	52838853	CÁCERES FARIAS, LUIS M.	1
105	50834610	HERNAMPÉREZ MARTÍN, PEDRO.	1
117	51448430	MANCHÓN ROMERO, RODRIGO.	2
118	51932668	MANZANARES GÓMEZ, ÁLVARO.	2
109	3869173	MÁRQUEZ CÁRDENAS, MÓNICA.	1